

LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PUESTO**TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN COMERCIAL**
(Ref.: TRE20221224-10)**Relación definitiva de las personas admitidas:****Relación definitiva de las personas excluidas:**

NIF / NIE	Motivo de exclusión
***7535**	(1), (2), (3), (4) y (5)

Motivos de exclusión:

- (1) No aporta declaración jurada que acredite no padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar ni haber sido separado/a del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- (2) No aporta credencial que acredite la homologación de la titulación universitaria requerida o estar en condiciones de obtenerla o reconocimiento al título equivalente en España
- (3) No acredita disponer de experiencia comercial de más de 3 años
- (4) No acredita disponer de experiencia comunicación digital de más de 3 años
- (5) No acredita formación intermedia en Excel, Word y Outlook o disponer de al menos 2 años de experiencia con estos programas

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma

M^a Teresa del Val Núñez
Directora General

Código Seguro De Verificación	iZpdDqDNH27cqvwDILo6FA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	22/01/2025 13:53:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/iZpdDqDNH27cqvwDILo6FA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			